

San Juan, P.R., 12 de febrero de 1954.

Boletín  
Administrativo  
Núm. 88

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO

Semana de la Defensa, 1954

POR CUANTO, durante los últimos treinta años Puerto Rico ha celebrado la Semana de la Defensa, en la observancia de la cual han participado la mayoría de las asociaciones cívicas de Puerto Rico;

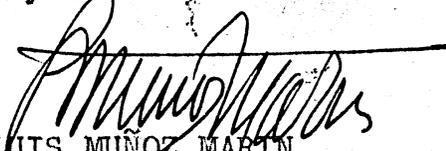
POR CUANTO, desde el cese de hostilidades de la Segunda Guerra Mundial, miles de ciudadanos han sido heridos o muertos luchando por la preservación de la democracia y las libertades humanas;

POR CUANTO, la difícil situación internacional requiere el mantenimiento de fuerzas armadas adecuadas para defender los derechos del hombre;

POR CUANTO, la imperiosa necesidad de estar alertas para defender y hacer valer los derechos humanos debe ser reconocida y compartida por todos nuestros conciudadanos;

POR TANTO, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente declaro el período comprendido entre el 12 y el 22 de febrero de 1954 como Semana de la Defensa durante la cual deben enarbolarse las banderas de los Estados Unidos y del Estado Libre Asociado en los edificios públicos y otros lugares apropiados para ello, e invito a las asociaciones cívicas y a todos los ciudadanos del Estado Libre Asociado a cooperar con la Semana de la Defensa, dada la necesidad de estar adecuadamente preparados para defender la democracia y las libertades humanas.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 12 de febrero, A. D. mil novecientos cincuenta y cuatro.

  
LUIS MUÑOZ MARIN  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 12 de febrero de 1954.

  
N. ALMIRANTE  
Subsecretario de Estado